

RESOLUCIÓN No 515 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la invitación pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 418, «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la invitación pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY.

Que el 24 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Daniel Sánchez Sánchez (Contratista de la Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité evaluador de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
JORGE IVAN MARTINEZ BAQUERO	C.C. 80.101.435	\$3.000.000
DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C. 51.803.392	\$3.000.000
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	\$3.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento monetario, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2440
Objeto	AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades

RESOLUCIÓN No 515
(02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la invitación pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	MAYO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que calificará y seleccionará las propuestas de la invitación pública *BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY*, suscrita el 24 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la invitación pública *BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el comité de evaluadores de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
JORGE IVAN MARTINEZ BAQUERO	C.C. 80.101.435	\$3.000.000
DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C. 51.803.392	\$3.000.000
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los integrantes del comité evaluador en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2440 de mayo 03 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, este proceso se iniciará una vez cada uno de los integrantes del comité evaluador suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los integrantes del comité evaluador, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 515 (02-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la invitación pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Area de Convocatorias:	Jose´Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Area de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Area de Convocatorias



RESOLUCIÓN No. 418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos*



RESOLUCIÓN No.418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2439
Objeto	Invitación Pública: Bolsa de circulación artística Arte a la KY
Valor	\$48.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 03 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado y según las necesidades establecidas por el área, es pertinente ordenar la apertura de la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 418
(13-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY»

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.2439 de mayo 03 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Línea de artistas en espacio público y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública invitación pública **BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **13-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2439

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
MARIA CRUZ
RIVERA

Firmado digitalmente
por ADRIANA MARIA
CRUZ RIVERA
Fecha: 2022.05.03
14:48:53 -05'00'

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.000.000
			Total	48.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00576-22 de MAYO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 03 DE 2022

Documento firmado por: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: AMCRUZ 03.05.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.05.2022

Impresión: 03.05.2022-14:44:36 AMCRUZ 0000267195 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2440

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
MARIA CRUZ
RIVERA

Firmado digitalmente
por ADRIANA MARIA
CRUZ RIVERA
Fecha: 2022.05.03
14:50:41 -05'00'

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

AMPARAR A LOS EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-00577-22 de MAYO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 03 DE 2022

Documento firmado por: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: AMCRUZ 03.05.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.05.2022

Impresión: 03.05.2022-14:49:30 AMCRUZ 0000267196 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES	Versión:
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de mayo del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750 Ext. 3000	Asistencia Virtual
Daniel Sánchez Sánchez	Subdirección de las Artes	Contratista	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3795750 Ext. 3003	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para conformar el comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA “BOLSA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA ARTE A LA KY”**, y fijar el reconocimiento económico respectivo, se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la estrategia Arte a la KY.

Perfil 1: Artista profesional en artes escénicas con énfasis en danza y gestión cultural, con experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo de procesos pedagógicos e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con acciones comunitarias.

Perfil 2: Artista profesional en música con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo de formación pedagógica y acciones vinculadas a la construcción de cadenas de valor relacionadas con la práctica.

Perfil 3: Artista profesional en artes plásticas y/o visuales con énfasis en gestión cultural y procesos de transformación social a través de expresiones artísticas, con experiencia en procesos curatoriales y al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de su práctica.

De esta manera, se realizó una revisión de las bases de datos y perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, encontrando que tres perfiles se ajustaban a los requerimientos señalados anteriormente. Es así como, el día 23 de abril de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública y se llevó

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES	Versión:
		Página: 2 de 2

a cabo una entrevista a las tres personas identificadas, que cumplen con el perfil señalado, tal y como consta en acta de reunión con radicado No. 20223000236553, donde los invitados manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de evaluación de la invitación pública señalada.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del Comité evaluador de la invitación pública en mención a los siguientes expertos:

Triada de expertos seleccionados		
Nombre de la o el participante	Documento de Identificación	Reconocimiento económico
JORGE IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO	C.C. 80.101.435	\$3.000.000
DORIS ARBELÁEZ DONCEL	C.C. 51.803.392	\$3.000.000
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	\$3.000.000

Como consta en el proceso de selección de las condiciones de participación de la Invitación pública para conformar el comité evaluador de la **invitación pública Bolsa de circulación artística Arte a la KY**, en caso de que alguno de los tres expertos rechace el reconocimiento económico de la presente invitación pública o incurra en incumplimiento de los compromisos de los seleccionados «se procederá a relevarlo de sus deberes y designar a otra persona que cumpla con el perfil descrito, quien asumirá sus deberes como miembro del comité evaluador. [...] La persona que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la invitación pública evaluada». Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS
ARTÍSTICAS**

**ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O
ASESORES**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3 de 2

Documento 20223000238293 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 27-05-2022 14:13:07

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 25-05-
2022 17:47:44

Revisó: CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes
LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes
CLARA INÉS ESPINEL CHAVÉZ - Contratista - Subdirección de las Artes

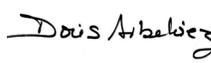


3b3bf474495fd4a6da5fdf9e450c0a729df8c2886cf9dbc83d568c6634858892

Código de Verificación CV: ef133 Comprobar desde:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	<p>*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022</p>
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Entrevista y socialización del proceso de evaluación al comité evaluador – Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística - Componente Arte a la Ky	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes - Línea de Artistas en Espacio Público
LUGAR: https://meet.google.com/ctx-kibi-jqe?hs=224	FECHA: 23/05/2022
	HORA: 3:30 p.m. A 4:00 p.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA A	daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	FIRMA ELECTRÓNICA
LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA A	luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA A	ana.camargo@idartes.gov.co	3114632945	FIRMA ELECTRÓNICA
GLORICET HERNANDEZ CLAVIJO	IDARTES SUB. DE LAS ARTES	CONTRATISTA A	gloricet.hernandez@idartes.gov.co	3212303857	FIRMA ELECTRÓNICA
JORGE IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO	-	-	jorgebaquero25@gmail.com	3152657461	
DORIS ARBELÁEZ DONCEL	-	-	dorisarbelaez@hotmail.com	3112929708	
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	-	-	inti.camila@gmail.com	3158483736	

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación equipo IDARTES 2. Presentación del comité evaluador 3. Contextualización del Enfoque de Artistas del Espacio Público 4. Contextualización Invitación Pública Ferias Locales de Artes 2022 5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación equipo IDARTES</p> <p>El equipo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES realiza su presentación. De esta manera, cada uno de los integrantes se presenta y socializa su rol desde el equipo de espacio público de las Subdirección de las Artes.</p> <p>2. Presentación de invitados</p> <p>A continuación, se le solicita a los invitados presentarse y realizar un esbozo de su perfil profesional y artístico. De esta manera, se procede a dar el uso de la palabra de la siguiente manera:</p> <p>JORGE IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO: Maestro en artes escénicas con énfasis en danza contemporánea, especialista en gerencia y gestión cultural, instructor docente en diversos procesos formativos y en diferentes instituciones. Diseñador curricular de programa de formación profesional integral, creativo, gestor y bailarín con experiencia como jurado en el área de la danza.</p> <p>DORIS ARBELÁEZ DONCEL: Antropóloga, magister en musicología, docente en programas universitarios de música, investigadora musical con libro y artículos publicados, artista llanera, cantante con grabaciones discográficas. Ganadora de premios de creación y convocatorias en música.</p> <p>INTI CAMILA ROMERO ESTRADA: Artista visual con énfasis en expresión plástica (Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá D.C. -</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 2 de 3	

Colombia - 2007 - 2012). Magíster en Gestión Cultural (Universidad Politécnica de Valencia - Universidad de Valencia - España, 2012 - 2014). En su obra individual se destaca la expresión bidimensional (dibujo, collage, ilustración, técnicas mixtas) y sus temáticas están ligadas a las micronarrativas cotidianas. Plantea una reflexión sobre la construcción de nuevas realidades para cambiar las narrativas pre existentes y transformarlas desde miradas multidimensionales. Desde su trabajo colectivo, cuenta con experiencia en el ámbito 2.0 para la creación y gestión de piezas artísticas, así como para exposiciones online. En España y Colombia, ha participado en procesos de curaduría, museología, diseño, producción y montaje de exposiciones, así como en diseño, formulación y ejecución de proyectos culturales. En los últimos años, ha participado en procesos de formación para primera infancia, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, docentes y formadores a través del juego, los lenguajes de expresión artística (artes visuales, literatura, performance) y pedagogías alternativas, tanto a nivel nacional Fundación Rafael Pombo (municipios priorizados del país en el marco del conflicto armado colombiano) y Museo de Memoria de Colombia del Centro Nacional de Memoria Histórica, como distrital (Pontificia Universidad Javeriana; bibloamigos; Fondo de Cultura Económica; Casa E Social en Alianza con la Unidad Para las Víctimas/Secretaría de la Mujer; Fundación Rafael Pombo en Alianza con OIM/FilBo, entre otros). Ha trabajado con la fundación Teatro de Títeres Paciencia de Guayaba en el diseño de portada y fotografías del libro: "Paciencia de Guayaba 37 años de viaje escénico", dirección de arte, curaduría, diseño de exposiciones y producción de material gráfico, así como propuestas plásticas para sus obras, proyectos aprobados por Idartes y el Ministerio de Cultura. Ha trabajado como docente del área de artes plásticas del programa de iniciación artística PIA - Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y como profesional en educación en la sección de servicios al público y educativos de los museos del Banco de la República, Unidad de Arte y otras colecciones, subgerencia cultural.

3. Presentación de Arte a la Ky

4. Contextualización Invitación Pública Bolsa de Circulación Artística Arte a la Ky

Ana María Camargo hace una presentación de la Línea de Artistas en Espacio Público (la misionalidad de la línea, las razones por las cuáles surgió la Regulación de Artistas en Espacio Público y la Regulación propiamente: población, zonas reguladas, permisos, etc.). Seguido a esto, introduce brevemente qué es una invitación pública, cuáles se han hecho desde la línea y explica que esta figura establece metodologías de participación accesibles a los artistas de espacio público en cuanto a términos y condiciones, en tanto que facilita que estos accedan a recursos y estímulos.

Particularmente, sobre la Bolsa de Circulación Artística Arte a la Ky, se le muestra a los candidatos a conformar el comité evaluador en dónde se encuentra la información, las categorías de participación, los requisitos y el contenido que deben incluir las propuestas de los artistas; así como los criterios de evaluación y el peso que tiene cada uno. Estas propuestas serán evaluadas por cada uno de los jurados, para que, el 10 de junio, se reúnan en una jornada deliberativa con el fin de ponderar los puntajes y elegir a los artistas que participarán en las Ferias Locales de Artes 2022. Los criterios de evaluación que deberá puntuar el comité evaluador son:

- Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través de las fotografías y de la información aportada en el portafolio artístico.
puntaje : 35
- Solidez y congruencia de la propuesta pedagógica presentada, con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.
puntaje: 35
- Trayectoria asociada al desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten trayectoria en el desarrollo de su práctica artística.
puntaje : 30

5. Presentación de propuesta para conformación del comité evaluador

Teniendo en cuenta lo anterior, se le señala a los invitados, que luego de desarrollar un proceso de revisión de perfiles de los profesionales que han servido de jurados para otro tipo de acciones de fomento de la entidad, se ha encontrado que sus perfiles satisfacen las necesidades de los requerimientos para conformar el comité de evaluación de la invitación pública, los cuales corresponden a los siguientes perfiles:

Perfil 1: Maestro en artes escénicas con trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

Perfil 2: Profesional en ciencias sociales con trayectoria de al menos 3 años, cuya labor evidencie procesos investigativos relacionados con la música.

Perfil 3: Maestro en artes plásticas con posgrado y trayectoria profesional de al menos 3 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica y acciones vinculadas a los procesos productivos de comercialización de arte y las cadenas de valor relacionadas con la práctica.

Por lo anterior, y verificando que los invitados cumplen con los perfiles requeridos, se realiza la propuesta formal para que acepten ser parte del comité evaluador de la invitación pública, teniendo en cuenta que el proceso de entrega de propuestas (aproximadamente 150) a evaluar se realizaría el día 30 de mayo de 2022 y las propuestas puntuadas se deben entregar el día 9 de junio, se desarrollará el proceso de deliberación el día 10 de junio de 2022.

A lo anterior, JORGE IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO, DORIS ARBELÁEZ DONCEL e INTI CAMILA ROMERO ESTRADA, expresan de manera unánime su aceptación de hacer parte del proceso y así conformar el comité evaluador de la invitación pública. A cada uno de los miembros del comité se le hará un pago de \$3'000.000 una vez se expida la resolución de ganadores.

COMPROMISOS

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*20223000141843* Radicado: 20223000141843 Fecha: 17-03-2022
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 3 de 3	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Proyección del acta	Ana María Camargo	23/05/2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20223000236553**

Fecha 25-05-2022 09:45

Documento 20223000236553 firmado electrónicamente por:

ANA MARIA CAMARGO ARGUELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
25-05-2022 09:52:34

GLORICET HERNANDEZ CLAVIJO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
25-05-2022 09:53:28

LUISA FERNANDA GAITAN BELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
25-05-2022 09:54:16

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-05-2022
10:28:54



1ea52373f2bd77c1672600ebbe8f2417b902f362cb1c6c30435e5c5b63e732ed

